

Tocaban



P. A. D. A. C.  
Plaza Municipal  
P. P. P.

Por el ordenamiento de 28 de Abril - y En la Villa de Melao a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en un Sala Capitular los S. P. que componen el Ayuntamiento Constitucional y mayores contribuyentes que concurren, citados en legal forma bajo la presidencia del Sr. D. Fernando de los Rios Alcalde Constitucional y celebraron la sesion ordinaria de este dia, a la que se dio principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedo aprobada.

Presupuesto adicional.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifesto, que el objeto de la presente reunion, lo era dar cuenta del presupuesto adicional al ordinario del corriente año formado por esta Alcaldia, ascendente a la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientos veinte y tres.ª setenta y dos cent.ª; el cual leído por un de los Señores, y enterados los concuerdos de y por una proliza y varonada discusion, por unanimidad manifestaron: que creyendo de necesidad todas las partidas que aquel comprende, no pudiendo ejercer en ninguna de ellas, acordaron; prestarle su aprobacion; así como lo hacen con las partidas de ingresos y presupuestos para cubrirlos, por ser las que mas afectan a los intereses generales de estos vecinos: Solicitando del Sr. Gobernador (14)

